Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

Dirección Prevención Social del Delito Con Participación Ciudadana

Fecha de autorización: 20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES	7
POLÍTICAS DE CALIDAD	9
ORGANIGRAMA	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
OBJETIVO DE LA DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACION CIUDADANA	12
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	13
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	14
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	15
DIRECTORIO	16
GLOSARIO	17
APROBACIÓN	18

INTRODUCCIÓN

Tlapa de Comonfort, sin duda, es la Ciudad más importante de la Región de la Montaña, es el centro político, económico y de desarrollo social, ocupando así, el sexto lugar en nuestro estado de Guerrero, entre las ciudades más importantes, esto, por el número de habitantes en el Municipio. Por su ubicación demográfica, que permite la fluidez transitoria de los 19 municipios que integran la Región de la Montaña, permitiendo entonces que la actividad principal económica sea el comercio.

Por su rápido crecimiento poblacional y económico, ha permitido también que la violencia y la delincuencia sean parte inobjetable del proceso de desarrollo en nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Por tal motivo es importante definir, crear, diseñar y desarrollar programas y políticas públicas en materia de Seguridad Pública y prevención, que nos permitan combatir el alto índice delictivo, a través de la participación de actores y sectores dentro de nuestra sociedad

Por lo anterior, la dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, presenta ante este H. Ayuntamiento Municipal, el Plan de trabajo 2024-2027, que nos permite combatir la violencia y la delincuencia, para impulsar la cultura de la legalidad y paz, restructurando entonces el tejido social en nuestro Municipio.

El plan municipal, consiste en emplear cinco programas tendientes a combatir y disminuir el índice de violencia y delincuencia en el municipio, los cuales son las siguientes:

1. Programa escuela libre de violencia.
2. Programa de jóvenes en prevención.

3. Proyecto de cultura de la legalidad.
4. Proyecto para prevenir el problema de las adicciones.

Cada programa cuenta con estrategias y materiales a utilizar, y se desarrollaran de acuerdo al cronograma de trabajo implementado en este mismo plan. Esperamos una gran respuesta por parte de los sectores que participarán previa invitación de esta área hacia su persona, también el apoyo por parte del ejecutivo municipal será un factor clave, para el desarrollo e impacto del presente trabajo en la sociedad.

ANTECEDENTES

La prevención del delito, se define como el resultado de todas las iniciativas públicas y privadas, distintas de la aplicación del derecho penal, destinadas a la reducción del daño causado por actos definidos como delitos.

Las Naciones Unidas, utiliza al conceptuar a la prevención como: las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se generen delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia y a intervenir para influir en sus múltiples causas.

Esta dirección fue creada en nuestro municipio en la administración 2015- 2018, entrando en funciones a partir del año 2017, en esta ciudad la más importante de la región de la montaña, ya que es nuestro centro político, económico y desarrollo social, siendo así, una de las seis ciudades más importantes en nuestro estado de Guerrero, esto por el número de habitantes que lo conforma, por su ubicación demográfica que permite la fluidez transitoria de los 19 municipios que integran nuestra región, permitiéndose entonces que la actividad principal económica sea el comercio.

Por su rápido crecimiento poblacional y económico, ha permitido también que la violencia y la delincuencia, sea parte inobjetable del proceso de desarrollo.
Por tal motivo, es importante definir, crear y desarrollar programas y políticas en materia de prevención, que nos permitan combatir y reducir el índice delictivo en nuestro municipio.

La dirección de prevención social del delito con participación ciudadana, tendrá las funciones y atribuciones que le permitirá a esta administración, impulsar la cultura de la legalidad y paz, restructurando en tejido social en nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Coordinar las acciones en el diseño, formulación y guía para todo funcionario público, con la finalidad de ser eje para desarrollar eficientemente y con alto grado de responsabilidad, para todas las funciones y procesos organizativos de esta dirección, para el logro de las metas

MISIÓN

Somos la Dirección de Prevención Social del Delito don Participación Ciudadana, que desarrolla, diseña estrategias y ejecuta programas de prevención social, para la niñez, juventud y sociedad en general, para recuperar la confianza en las autoridades federales, estatales y municipales, a través de pláticas, talleres y conferencias, con la finalidad de reducir la violencia y la delincuencia con las nuevas políticas públicas en materia de prevención y seguridad pública, implementadas por esta administración 2024-2027,en las cuales unas de ellas es brindar asesorías jurídicas, psicológicas, talleres, platicas y conferencias para toda la ciudadanía, para mejorar y tutelar los bienes jurídicos de los mismos, para alcanzar la paz y armonía social en nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero

VISIÓN

Ser una dirección dinámica, honesta, responsable, promotora de la paz y la tranquilidad para todos los ciudadanos en nuestro municipio, que genere las acciones necesarias y políticas públicas en materia de prevención en nuestro Municipio, para que se nos considere una dirección confiable, respetable y transparente, pero sobre todo, una dirección que podamos mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad con una cultura de Paz.

CODIGO DE VALORES

ESPERANZA: Aplicar estrategias preventivas, minimizando los índices delictivos en la población, concientizándolos de que todos y todas podemos aportar acciones pacíficas, para construir entornos confiables y seguros.

TRASPARENCIA: Nuestro actuar se cimienta en un código ético de valores y en un esquema jurídico, para brindar un servicio eficiente, puntual y respetuoso

TENACIDAD: La constancia necesaria para lograr los objetivos, que como dirección tenemos, el esforzarnos día a día para poder hacer de nuestro municipio un lugar mas pacifico.

RESPONSABILIDAD DE SERVIR: Es la convicción de ayudar a la construcción de una mejor sociedad, a partir del servicio a la ciudadanía, desde nuestra área de trabajo, nos permite ser conscientes de las necesidades que tiene la población y tomar acciones para atenderlas.

EQUIDAD SOCIAL: Trabajamos con el público general, sin importar sexo, edad, referencias, nivel socioeconómico, grupos étnicos, etc., ya que el servicio es para toda la población.

TOLERANCIA: Fomentamos la capacidad de aceptación entre nosotros y los demás, esto permite mejor entendimiento mutuo que al unísono nos permite crecer como sociedad.

PARTICIPACIÓN: Ser siempre activos en las labores que se nos encomiende, esto para generar mejor eficiencia.

TRABAJO EN EQUIPO: Nos permite ser eficientes y hacer el trabajo más fácil, el trabajo en equipo nos garantiza una mayor eficiencia laboral.

RESPETO: Somos conscientes de la existencia de los demás, al igual de sus derechos, el respeto nos permite reconocer como iguales a las demás personas, esto garantiza un trabajo digno sin importar distinciones.

JUSTICIA: Nos permite dirigir nuestro comportamiento para alcanzar la igualdad, una igualdad en las condiciones de vida, la justicia como propósito en nuestras vidas, nos permite alcanzar los ideales de paz.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Fomentar la buena cultura del valor del respeto hacia la ciudadanía, brindando un trato digno y equitativo a la sociedad en general, que solicite el servicio que ofrece la dirección de prevención social del delito con participación ciudadana. A través del trabajo en equipo con las instituciones que integran el gobierno municipal, estatal y federal, para obtener resultados traducidos en una sociedad pacifica, inclusiva y democrática.

ORGANIGRAMA

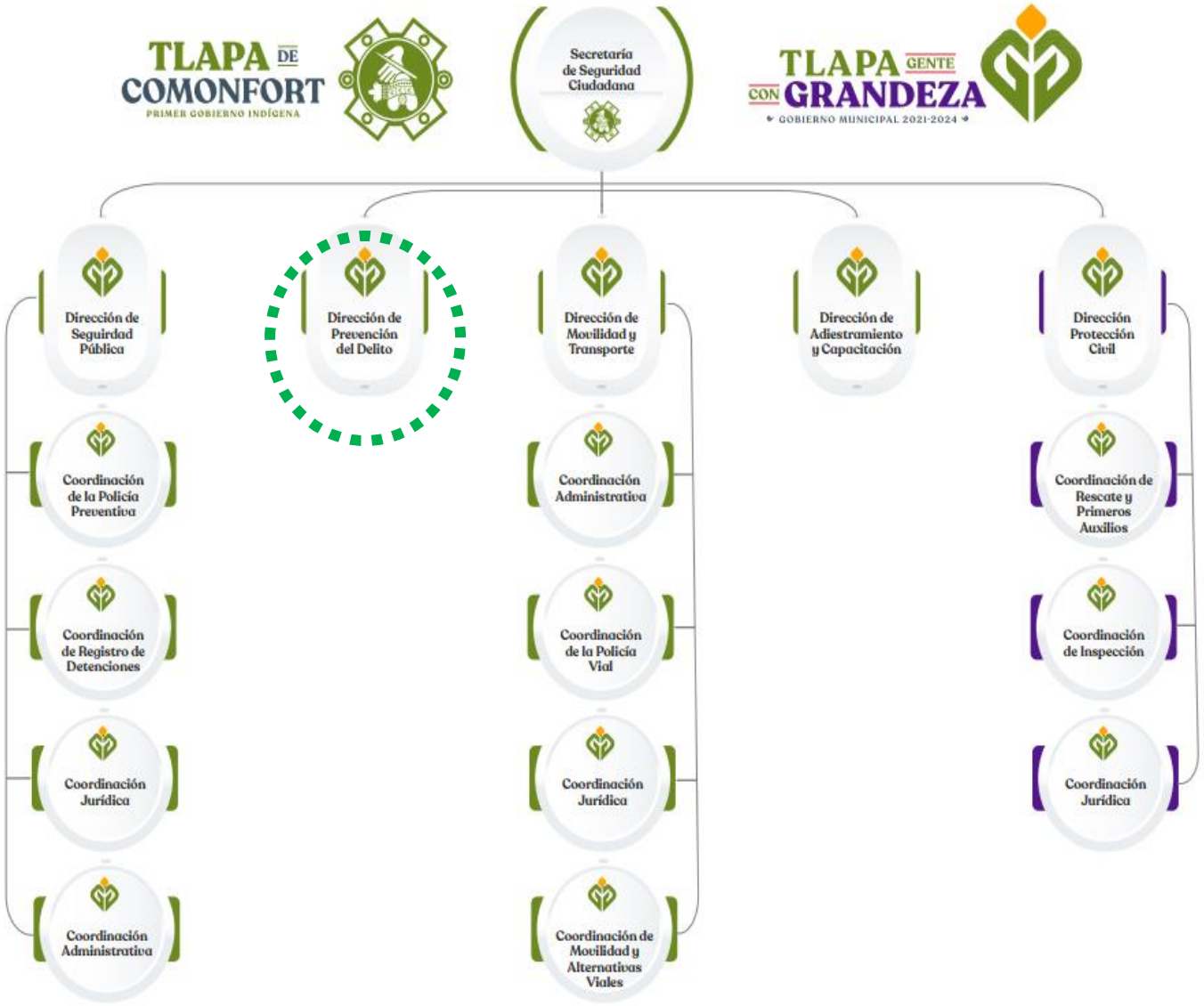

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director	Lic. Neftalí León González

Puestos: 1	**Plazas tipo B**	**Plazas tipo C**
Puesto: 1	x	

OBJETIVO DE LA DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACION CIUDADANA.

Diseñar, desarrollar y ejecutar programas en la Dirección de Prevención social del delito con participación ciudadana, para prevenir, combatir y reducir el índice de violencia y delincuencia en nuestro municipio, con la participación de actores y sectores gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de recuperar una cultura de la legalidad, y estrechando lazos de proximidad social entre autoridades y sociedad para reestablecer el tejido social.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Director (a) de prevención social del delito
Nombre de la dependencia	Dirección de prevención social del delito con participación ciudadana.
Área de adscripción	Prevención Social del Delito
A quien reporta	Secretaria de Seguridad Ciudadana.
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Director
Edad:	48 años
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho
Conocimientos:	Jurídicos, estratégicos, dinámicos.
Habilidades:	Prevención social del delito.
Experiencia:	Toma de decisiones, liderazgo, trabajo en equipo, saber conciliar

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 77. Dirección de Prevención del Delito tendrá las funciones, obligaciones y atribuciones siguientes:

I. Fomentar la cultura de denuncia y la prevención del delito en el Municipio;

II. Promover la participación ciudadana en la prevención del delito.

III. Coordinar con las instancias correspondientes, la ejecución de acciones para la prevención de la farmacodependencia, consumo de bebidas alcohólicas y tabaco;

IV. Promover el respeto a los derechos humanos;

V. Promover con las autoridades educativas la implementación de programas escolares de autoprotección;

VI. Atender en coordinación con otras instancias gubernamentales las causas que propician la delincuencia, y; violencia.

VII. Las demás que establezcan otros ordenamientos legales aplicables**.**

DIRECTORIO				
N/P	NOMBRES	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Lic. Neftalí León González.	Prevención Social del Delito	7571256238	tlapaprevencion@gmail.com
2	Psic. Jorge Enrique Rodríguez Santiago	Prevención Social del Delito.	7571115284	tlapaprevencion@gmail.com

GLOSARIO

PREVENCION. - Medida o disposición que se toma en manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

DELITO. - Acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena grave.

VIOLENCIA. - Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

DELINCUENCIA. - Hecho de cometer un delito, cantidad o proporción de delitos cometidos en un lugar o en un periodo de tiempo determinado.

PROXIMIDAD SOCIAL. - Es un acercamiento que busca recuperar la confianza de la sociedad y autoridades, federales, estatales y municipales.

ESTRATEGIAS. - Es una serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado.

VALORES. - Son los principios, virtudes y cualidades que caracterizan a una persona o acción, y que se consideran positivos o de gran importancia para un grupo social.

JUSTICIA. - Se trata de actuar o tomar las decisiones más equilibradas según cada persona o situación que merezca

Manual de Organización 2026 de la Dirección de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Dirección Prevención Social del Delito Con Participación Ciudadana
Lic. Neftalí León González

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.